

Fecha de Ingreso: 14 DIC 2022
Libro 7 Folio 17 Casilla 19

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 325 - 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada Ejercicio Fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, con base a lo que establece el Decreto Número 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, en su Artículo 18, numeral 1, literal d), aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, por medio del Acta Número 18-2022, de fecha 25 de mayo de 2022; asimismo, en gestión separada dicha Junta Directiva aprobó un incremento al referido Proyecto, a través del Acta Número 38-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 460 de fecha 02 DIC 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 392 - 2022 de fecha 06 DIC. 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.



*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40; y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley, Artículo 43.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q760,324,650)**, en la forma como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
	TOTAL:	<u>760,324,650</u>
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>562,085,053</u>
2	Tasas	<u>560,000,000</u>
90	Tasas y licencias varias	560,000,000
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	<u>2,085,053</u>
90	Otros arrendamientos	2,085,053
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>60,135,804</u>
1	Venta de Bienes	<u>4,593,687</u>
10	Bienes	4,593,687
2	Venta de Servicios	<u>55,542,117</u>
30	Servicios educacionales	55,542,117
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>96,350,000</u>
1	Intereses	<u>96,350,000</u>
30	Por depósitos	755,000
40	Por títulos y valores	95,595,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>41,753,793</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>41,753,793</u>
10	Disminución de caja y bancos	41,753,793



al

dx
2
T

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

RESUMEN

A. INGRESOS CORRIENTES	718,570,857
B. FUENTES FINANCIERAS	41,753,793
TOTAL:	<u>760,324,650</u>

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q760,324,650)**, distribuido de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	<u>760,324,650</u>
11	Formación de Recurso Humano	760,259,650
99	Partidas No Assignables a Programas	65,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DE GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL (A+B):	<u>760,324,650</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>542,774,650</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>222,251,369</u>
011	Personal permanente	156,711,300
012	Complemento personal al salario del personal permanente	587,100
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	1,534,920
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	441,000
015	Complementos específicos al personal permanente	3,912,000
016	Complemento por transporte al personal permanente	502,040
029	Otras remuneraciones de personal temporal	500,000
031	Jornales	5,733,420
033	Complementos específicos al personal por jornal	660,000



af

Handwritten signatures and initials in blue ink.

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
034	Complemento por transporte al personal por jornal	92,400
035	Retribuciones a destajo	900,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	70,000
051	Aporte patronal al IGSS	17,674,638
055	Aporte para clases pasivas	3,771,781
061	Dietas	1,248,000
071	Aguinaldo	13,803,985
072	Bonificación anual (Bono 14)	13,803,985
073	Bono vacacional	304,800
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>237,702,337</u>
111	Energía eléctrica	12,062,600
112	Agua	650,000
113	Telefonía	3,447,700
114	Correos y telégrafos	7,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	247,050
116	Servicios de lavandería	77,100
121	Divulgación e información	14,021,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	2,477,800
131	Viáticos en el exterior	2,200,000
133	Viáticos en el interior	3,356,000
141	Transporte de personas	254,800
142	Fletes	265,100
151	Arrendamiento de edificios y locales	707,502
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	35,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	470,000
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	20,000
155	Arrendamiento de medios de transporte	225,000
158	Derechos de bienes intangibles	9,983,035
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	373,250
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	20,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	913,500
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	645,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	780,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	513,200
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2,970,700
171	Mantenimiento y reparación de edificios	21,559,700
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	5,520,000



Al

Al

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	4,300,000
182	Servicios médico-sanitarios	1,435,580
183	Servicios jurídicos	315,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	230,000
185	Servicios de capacitación	80,622,862
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	2,530,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	200,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	2,522,000
189	Otros estudios y/o servicios	24,920,008
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	6,075,000
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	11,200,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	325,000
195	Impuestos, derechos y tasas	2,370,550
196	Servicios de atención y protocolo	1,259,300
197	Servicios de vigilancia	10,000,000
199	Otros servicios	5,595,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>47,717,332</u>
211	Alimentos para personas	1,681,750
212	Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales	5,300
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	716,000
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	5,781,000
221	Carbón mineral	6,000
223	Piedra, arcilla y arena	202,000
224	Pómez, cal y yeso	115,800
229	Otros minerales	14,200
231	Hilados y telas	450,200
232	Acabados textiles	547,800
233	Prendas de vestir	3,717,700
239	Otros textiles y vestuario	152,700
241	Papel de escritorio	399,500
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	156,200
243	Productos de papel o cartón	1,048,050
244	Productos de artes gráficas	163,400
245	Libros, revistas y periódicos	37,600
247	Especies timbradas y valores	33,500
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	74,300



al

al

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
251	Cueros y pieles	1,000
252	Artículos de cuero	186,000
253	Llantas y neumáticos	381,675
254	Artículos de caucho	189,600
261	Elementos y compuestos químicos	1,748,450
262	Combustibles y lubricantes	2,893,000
263	Abonos y fertilizantes	101,500
264	Insecticidas, fumigantes y similares	93,000
265	Asfalto y similares	2,462
266	Productos medicinales y farmacéuticos	331,700
267	Tintes, pinturas y colorantes	2,933,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2,377,900
269	Otros productos químicos y conexos	1,045,850
271	Productos de arcilla	298,500
272	Productos de vidrio	557,000
273	Productos de loza y porcelana	331,200
274	Cemento	486,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	606,000
279	Otros productos de minerales no metálicos	94,500
281	Productos siderúrgicos	1,824,000
282	Productos metalúrgicos no férricos	662,500
283	Productos de metal y sus aleaciones	989,350
284	Estructuras metálicas acabadas	1,272,000
286	Herramientas menores	653,000
289	Otros productos metálicos	538,600
291	Útiles de oficina	505,400
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,983,200
293	Útiles educacionales y culturales	213,650
294	Útiles deportivos y recreativos	105,000
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	283,800
296	Útiles de cocina y comedor	485,600
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	4,407,200
298	Accesorios y repuestos en general	2,341,320
299	Otros materiales y suministros	1,491,375
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,103,612
411	Ayuda para funerales	100,000
412	Prestaciones póstumas	250,000
413	Indemnizaciones al personal	7,100,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	600,000



OK

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
416	Becas de estudio en el interior	23,087,800
417	Becas de estudio en el exterior	1,000,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	1,900,812
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	65,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>1,000,000</u>
913	Sentencias judiciales	1,000,000
B.	INVERSIÓN	<u>217,550,000</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>2,538,549</u>
031	Jornales	1,747,570
033	Complementos específicos al personal por jornal	114,000
034	Complemento por transporte al personal por jornal	15,960
035	Retribuciones a destajo	93,288
051	Aporte patronal al IGSS	218,629
071	Aguinaldo	170,751
072	Bonificación anual (Bono 14)	170,751
073	Bono vacacional	7,600
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>835,000</u>
142	Fletes	10,000
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	25,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	180,000
189	Otros estudios y/o servicios	60,000
199	Otros servicios	560,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3,450,451</u>
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	70,000
223	Piedra, arcilla y arena	110,000
224	Pómez, cal y yeso	90,000
232	Acabados textiles	15,000
253	Llantas y neumáticos	15,000
254	Artículos de caucho	10,000
261	Elementos y compuestos químicos	10,000
262	Combustibles y lubricantes	10,000
263	Abonos y fertilizantes	10,000
265	Asfalto y similares	10,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	15,000



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	110,000
269	Otros productos químicos y conexos	20,000
271	Productos de arcilla	20,000
272	Productos de vidrio	15,000
273	Productos de loza y porcelana	15,000
274	Cemento	151,451
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	120,000
281	Productos siderúrgicos	560,000
282	Productos metalúrgicos no férricos	220,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	65,000
284	Estructuras metálicas acabadas	1,484,000
285	Materiales y equipos diversos	50,000
286	Herramientas menores	55,000
289	Otros productos metálicos	40,000
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	50,000
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	70,000
299	Otros materiales y suministros	40,000
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>210,550,000</u>
311	Tierras y terrenos	5,000,000
312	Edificios, estructuras e instalaciones	1,100,000
313	Otros bienes muebles preexistentes	100,000
321	Maquinaria y equipo de producción	3,780,000
322	Mobiliario y equipo de oficina	700,000
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	500,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	16,900,000
325	Equipo de transporte	3,000,000
326	Equipo para comunicaciones	5,500,000
328	Equipo de cómputo	14,600,000
329	Otras maquinarias y equipos	46,300,000
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	113,000,000
351	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	70,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>176,000</u>
413	Indemnizaciones al personal	88,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	88,000



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>760,324,650</u>
31	Ingresos propios	718,570,857
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	41,753,793

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap- para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la institución, es responsable de aprobar en el mes de enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el Presupuesto Analítico de Sueldos del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, debiendo remitir copia del mismo y de su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la Institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Dietas. La fijación de dietas deberá autorizarse por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales. La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben adjuntar la documentación siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

- a. La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada, dirigida al Ministro de Finanzas Públicas;
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
- c. Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin- a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Reprogramación de obras. La reprogramación de obras, podrá autorizarse por resolución o disposición equivalente de la máxima autoridad de la Institución y deberá cursarse copia de la misma y del comprobante de modificación física -CO2F-, durante los siguientes diez días hábiles de haberse aprobado, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-. Cuando la reprogramación de obras conlleve la autorización de un movimiento de asignación presupuestaria, la disposición legal que apruebe la misma y el comprobante respectivo, formarán parte de la gestión que se solicite.

Artículo 11. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir el comprobante de modificación física -CO2F-, el cual será aprobado por la autoridad superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 12. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 13. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria que establece el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, los artículos 23 y 35, podrá consultar la programación y ejecución de los créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y lo que fuera aplicable en lo estipulado en los artículos 17 Bis y 17 Ter de la citada ley, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap- deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme lo preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 134, literales c) y e).



Handwritten initials and a checkmark in blue ink.

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38; y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley, Artículo 42.

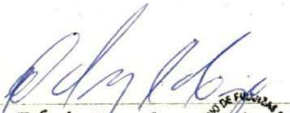
Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el uno de enero de dos mil veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

 COMUNÍQUESE

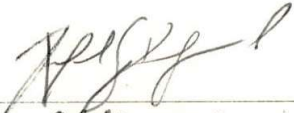
ALEJANDRO EDUARDO GIANNAFTEI FALLA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

De conformidad a lo establecido en el Decreto Número 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -Intecap-, es una institución pública descentralizada del Estado, que forma y certifica trabajadores y personas para incorporarse al mercado laboral; asimismo, brinda asistencia técnica y tecnológica en todas las actividades económicas, para contribuir a la competitividad y al desarrollo del país; asimismo, es el órgano del Estado que promueve el desarrollo del recurso humano, el incremento de la productividad y competitividad; también colabora con los planes de Gobierno en la consecución de metas de formación y capacitación de la mano de obra.

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	665,318,064	760,324,650	1,081,789,550	1,191,399,348	933,111,701	820,302,453
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500,168,146	562,085,053	578,989,305	596,376,500	614,285,973	632,733,422
2	Tasas	497,230,000	560,000,000	576,800,000	594,104,000	611,927,120	630,284,934
90	Tasas y licencias varias	497,230,000	560,000,000	576,800,000	594,104,000	611,927,120	630,284,934
01	Cuota patronal Intecap	497,230,000	560,000,000	576,800,000	594,104,000	611,927,120	630,284,934
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,938,146	2,085,053	2,189,305	2,272,500	2,358,853	2,448,488
90	Otros arrendamientos	2,938,146	2,085,053	2,189,305	2,272,500	2,358,853	2,448,488
01	Arrendamientos varios	2,301,452	1,916,525	2,012,351	2,088,821	2,168,195	2,250,585
02	Hotel escuela	636,694	168,528	176,954	183,679	190,658	197,903
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	61,571,373	60,135,804	63,142,593	65,362,013	68,032,612	70,617,709
1	Venta de bienes	7,721,738	4,593,687	4,823,371	5,006,660	5,196,913	5,394,394
10	Bienes	7,721,738	4,593,687	4,823,371	5,006,660	5,196,913	5,394,394
01	Venta de manuales	2,718,728	1,854,664	1,947,397	2,021,398	2,098,211	2,177,943
02	Venta de sub-productos cármicos	200,000	50,000	52,500	54,495	56,566	58,715
03	Venta de alimentos y productos bar-escuela	2,647,605	1,779,985	1,868,984	1,940,006	2,013,726	2,090,247
05	Ingresos varios	814,449	300,000	315,000	326,970	339,395	352,292
07	Ingresos varios sin I.V.A.	1,340,956	609,038	639,490	663,791	689,015	715,197
2	Venta de servicios	53,849,635	55,542,117	58,319,222	60,355,353	62,835,699	65,223,315
30	Servicios educacionales	53,849,635	55,542,117	58,319,222	60,355,353	62,835,699	65,223,315
01	Diplomados y seminarios	4,084,101	3,088,306	3,242,721	3,365,945	3,493,851	3,626,617
02	Cursos de informática/e-learning	145,861	153,154	160,812	166,923	173,266	179,850
04	Eventos formación de jóvenes y adulto (FORJA)	8,710,253	3,145,765	3,303,053	3,248,569	3,558,855	3,694,091
05	Carreras técnica	9,398,164	10,868,072	11,411,476	11,845,112	12,295,226	12,762,445
06	Actas	16,379,113	10,198,068	10,707,971	11,114,874	11,537,240	11,975,655
07	Asistencia técnica	5,334,430	2,601,152	2,731,210	2,834,996	2,942,725	3,054,549
08	Inscripciones	3,139,226	2,296,187	2,410,996	2,502,614	2,597,714	2,696,427
10	Ingresos varios por servicios educacionales	3,375,823	12,544,614	13,171,845	13,672,375	14,191,925	14,731,218
12	Cursos inglés/e-learning	2,333,771	6,450,461	6,772,984	7,030,357	7,297,511	7,574,677
16	Evaluación y certificación de competencias laborales	95,608	1,200,389	1,260,408	1,308,304	1,358,020	1,409,624
22	Inscripción formación modular	123,981	530,181	556,690	577,844	599,802	622,595
23	Formación modular	437,582	659,460	692,433	718,745	746,058	774,408
24	Carrera técnica de nivel operativo	291,722	1,806,308	1,896,623	1,968,695	2,043,506	2,121,159

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95,755,000	96,350,000	101,129,751	106,148,488	111,418,261	116,951,322
1	Intereses	95,755,000	96,350,000	101,129,751	106,148,488	111,418,261	116,951,322
30	Por depósitos	855,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000
31	Por depósitos internos	855,000	755,000	755,000	755,000	755,000	755,000
01	Banco G&T Continental	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
02	Banco Industrial	455,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
03	Banrural	295,000	270,000	270,000	270,000	270,000	270,000
04	Banco Agromercantil	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
05	Banco de América Central	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
06	Banco de los Trabajadores	10,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
07	Banco Promerica		15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
08	Banco Ficohsa Guatemala, S.A.		50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
40	Por títulos y valores	94,900,000	95,595,000	100,374,751	105,393,488	110,663,261	116,196,322
41	Por títulos y valores internos	94,900,000	95,595,000	100,374,751	105,393,488	110,663,261	116,196,322
01	Banco G&T Continental	2,685,000	1,819,250	1,910,213	2,005,723	2,106,009	2,211,310
02	Banco Industrial	16,315,000	21,800,000	22,890,000	24,034,500	25,236,225	26,498,036
03	Banrural	20,000,000	17,000,000	17,850,000	18,742,500	19,679,625	20,663,606
04	Banco Agromercantil		2,000,000	2,100,000	2,205,000	2,315,350	2,431,013
05	Banco de América Central	20,200,000	17,210,000	18,070,500	18,974,025	19,922,726	20,918,863
06	Banco de los Trabajadores	14,700,000	15,435,000	16,206,750	17,017,088	17,867,942	18,761,339
07	Banco Promerica	20,000,000	18,000,000	18,900,000	19,845,000	20,837,250	21,879,113
08	Banco Internacional		330,750	347,288	364,652	382,884	402,029
10	Banco Ficohsa Guatemala, S.A.	1,000,000	2,000,000	2,100,000	2,205,000	2,315,250	2,431,013
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	
1	Disminución de disponibilidades	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	
10	Disminución de caja y bancos	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	
01	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	

CUADRO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	665,318,064	760,324,650	1,081,789,550	1,191,399,348	933,111,701	820,302,453
11	INGRESOS CORRIENTES	657,494,519	718,570,857	743,261,649	767,887,001	793,736,846	820,302,453
113	Ingresos no Tributarios	500,168,146	562,085,053	578,989,305	596,376,500	614,285,973	632,733,422
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	61,571,373	60,135,804	63,142,593	65,362,013	68,032,612	70,617,709
116	Rentas de la Propiedad	95,755,000	96,350,000	101,129,751	106,148,488	111,418,261	116,951,322
13	FUENTES FINANCIERAS	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	
131	Disminución de la Inversión Financiera	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	

CUADRO 3
GASTO POR RESULTADO SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRODUCCIÓN Y META
(Montos en Quetzales)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							TOTAL:	<u>760,324,650</u>		
							PARA EL 2023, SE HA INCREMENTADO EN UN 6.66% LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (DE 420,177 BENEFICIARIOS EN EL 2,022 A 448,159 EN EL 2,023) (RI)			
							Formación de Recurso Humano	<u>760,259,650</u>		
							Sin Subprograma			
							Sin Proyecto			
			001	000	7		<i>Administración Institucional</i> Administración institucional	<u>285,984,484</u> 285,984,484	12	Documento
			002	000	8		<i>Formación Ocupacional Certificable</i> Personas beneficiadas con formación ocupacional certificable	<u>298,202,086</u> 298,202,086	37,054	Persona
			003	000	10		<i>Capacitación no Certificable</i> Personas beneficiadas con capacitación no certificable	<u>40,757,135</u> 40,757,135	405,467	Persona
			004	000	9		<i>Asistencia Técnica</i> Empresas con asistencia técnica	<u>13,782,825</u> 13,782,825	1,198	Entidad
			005	000	11		<i>Certificación Laboral</i> Personas evaluadas por competencia laboral	<u>1,533,120</u> 1,533,120	5,638	Persona
			001	000			Infraestructura Educativa	<u>120,000,000</u>		
			000	001			Construcciones, Mejoramientos y Ampliaciones de Centros de Capacitación	120,000,000		
							Partidas No Asignables a Programas	<u>65,000</u>		
							Sin Subprograma			
							Sin Proyecto			
			001	000			<i>Partidas No Asignables a Programas</i>	65,000		
11	00									
99	00									

(RI) = Resultado Institucional

Nota: El total de la meta a nivel de actividad o producto, no necesariamente corresponde a la sumatoria de la meta de los subproductos.

**CUADRO 4
RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	
	2022	2023
TOTAL (A+B):	<u>974</u>	<u>1,524</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>814</u>	<u>1,304</u>
Directivo	18	18
Profesional	81	81
Técnico	437	927
Administrativo	189	189
Operativo	89	89
B. PERSONAL POR JORNAL	<u>160</u>	<u>220</u>

CUADRO 5
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL (A+B):	<u>665,318,064</u>	<u>760,324,650</u>	<u>1,081,789,550</u>	<u>1,191,399,348</u>	<u>933,111,701</u>	<u>820,302,453</u>
31	Ingresos propios	657,494,519	718,570,857	743,261,649	767,887,001	793,736,846	820,302,453
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>479,463,064</u>	<u>542,774,650</u>	<u>533,657,595</u>	<u>569,456,648</u>	<u>569,169,001</u>	<u>571,359,753</u>
31	Ingresos propios	479,463,064	542,774,650	533,657,595	569,456,648	569,169,001	571,359,753
B.	INVERSIÓN	<u>185,855,000</u>	<u>217,550,000</u>	<u>548,131,955</u>	<u>621,942,700</u>	<u>363,942,700</u>	<u>248,942,700</u>
31	Ingresos propios	178,031,455	175,796,207	209,604,054	198,430,353	224,567,845	248,942,700
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	7,823,545	41,753,793	338,527,901	423,512,347	139,374,855	

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>665,318,064</u>	<u>760,324,650</u>	<u>1,081,789,550</u>	<u>1,191,399,348</u>	<u>933,111,701</u>	<u>820,302,453</u>
21	GASTOS CORRIENTES	<u>479,463,064</u>	<u>542,774,650</u>	<u>533,657,595</u>	<u>569,456,648</u>	<u>569,169,001</u>	<u>571,359,753</u>
211	Gastos de Consumo	<u>442,337,969</u>	<u>506,353,003</u>	<u>496,261,121</u>	<u>531,579,149</u>	<u>531,937,221</u>	<u>534,409,996</u>
2111	Remuneraciones	271,640,267	229,951,369	156,521,791	156,672,519	156,414,588	156,414,588
2112	Bienes y Servicios	168,351,602	274,031,084	337,365,330	372,525,030	373,141,033	373,508,893
2113	Impuestos Indirectos	2,346,100	2,370,550	2,374,000	2,381,600	2,381,600	4,486,515
213	Rentas de la Propiedad	<u>9,592,000</u>	<u>10,018,035</u>	<u>10,086,000</u>	<u>10,187,000</u>	<u>10,187,000</u>	<u>10,187,000</u>
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	35,000	35,000	36,000	37,000	37,000	37,000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	9,557,000	9,983,035	10,050,000	10,150,000	10,150,000	10,150,000
217	Transferencias Corrientes	<u>27,533,095</u>	<u>26,403,612</u>	<u>27,310,474</u>	<u>27,690,499</u>	<u>27,044,780</u>	<u>26,762,757</u>
2171	Al Sector Privado	25,804,800	24,437,800	24,541,000	24,647,000	24,647,000	24,647,000
2172	Al Sector Público	1,663,295	1,900,812	2,704,474	2,978,499	2,332,780	2,050,757
2173	Al Sector Externo	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
22	GASTOS DE CAPITAL	<u>185,855,000</u>	<u>217,550,000</u>	<u>548,131,955</u>	<u>621,942,700</u>	<u>363,942,700</u>	<u>248,942,700</u>
221	Inversión Real Directa	<u>185,855,000</u>	<u>217,550,000</u>	<u>548,131,955</u>	<u>621,942,700</u>	<u>363,942,700</u>	<u>248,942,700</u>
2211	Formación Bruta de Capital Fijo ^{1/}	175,855,000	212,550,000	543,131,955	616,942,700	358,942,700	223,942,700
2213	Tierras y Terrenos	10,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	25,000,000

1/ Incluye Equipamiento Institucional.

CUADRO 7
PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>665,318,064</u>	<u>760,324,650</u>	<u>1,081,789,550</u>	<u>1,191,399,348</u>	<u>933,111,701</u>	<u>820,302,453</u>
11	Formación de Recurso Humano	665,253,064	760,259,650	1,081,724,550	1,191,334,348	933,046,701	820,237,453
99	Partidas no Asignables a Programas	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000

CUADRO 8
PRESUPUESTO POR TIPO Y SUBGRUPO TIPO DE GASTO, GRUPO Y RENGLÓN
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL (A+B):	<u>665,318,064</u>	<u>760,324,650</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>479,463,064</u>	<u>542,774,650</u>
	DESARROLLO HUMANO	<u>444,429,969</u>	<u>508,671,038</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>264,140,267</u>	<u>222,251,369</u>
011	Personal permanente	101,233,500	156,711,300
012	Complemento personal al salario del personal permanente	595,560	587,100
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	1,500,960	1,534,920
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	441,000	441,000
015	Complementos específicos al personal permanente	2,442,000	3,912,000
016	Complemento por transporte al personal permanente	313,390	502,040
029	Otras remuneraciones de personal temporal	119,277,790	500,000
031	Jornales	4,169,760	5,733,420
033	Complementos específicos al personal por jornal	480,000	660,000
034	Complemento por transporte al personal por jornal	67,200	92,400
035	Retribuciones a destajo		900,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	100,000	70,000
051	Aporte patronal al IGSS	11,560,939	17,674,638
055	Aporte para clases pasivas	2,457,058	3,771,781
061	Dietas	1,248,000	1,248,000
071	Aguinaldo	9,029,155	13,803,985
072	Bonificación anual (Bono 14)	9,029,155	13,803,985
073	Bono vacacional	194,800	304,800
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>140,131,150</u>	<u>237,702,337</u>
111	Energía eléctrica	11,372,000	12,062,600
112	Agua	687,190	650,000
113	Telefonía	3,247,100	3,447,700
114	Correos y telégrafos	7,000	7,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	214,650	247,050
116	Servicios de lavandería	66,300	77,100
121	Divulgación e información	12,344,000	14,021,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	2,409,800	2,477,800
131	Viáticos en el exterior	2,200,000	2,200,000
133	Viáticos en el interior	2,800,380	3,356,000
136	Reconocimiento de gastos	10,000	
141	Transporte de personas	226,500	254,800
142	Fletes	224,700	265,100
151	Arrendamiento de edificios y locales	730,000	707,502
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	35,000	35,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	402,000	470,000
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		20,000
155	Arrendamiento de medios de transporte	205,000	225,000
158	Derechos de bienes intangibles	9,557,000	9,983,035
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	376,450	373,250
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	20,000	20,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	970,700	913,500
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	531,300	645,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	592,700	780,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	766,700	513,200
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2,422,800	2,970,700
171	Mantenimiento y reparación de edificios	20,996,000	21,559,700
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	3,801,000	5,520,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	4,300,000	4,300,000
182	Servicios médico-sanitarios	1,425,400	1,435,580
183	Servicios jurídicos	320,000	315,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	230,000	230,000
185	Servicios de capacitación	9,328,495	80,622,862
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,625,000	2,530,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	175,000	200,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	3,185,000	2,522,000
189	Otros estudios y/o servicios	7,484,935	24,920,008
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	6,100,000	6,075,000
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	9,944,600	11,200,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	250,000	325,000
195	Impuestos, derechos y tasas	2,346,100	2,370,550
196	Servicios de atención y protocolo	1,583,000	1,259,300
197	Servicios de vigilancia	9,500,000	10,000,000
199	Otros servicios	5,117,350	5,595,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,958,552	47,717,332
211	Alimentos para personas	1,508,450	1,681,750
212	Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales	7,500	5,300
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	680,600	716,000
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	4,724,000	5,781,000
221	Carbón mineral		6,000
223	Piedra, arcilla y arena	107,500	202,000
224	Pómez, cal y yeso	41,900	115,800
229	Otros minerales	30,650	14,200
231	Hilados y telas	415,000	450,200
232	Acabados textiles	509,100	547,800
233	Prendas de vestir	3,697,700	3,717,700
239	Otros textiles y vestuario	122,100	152,700
241	Papel de escritorio	396,600	399,500
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	138,950	156,200
243	Productos de papel o cartón	1,195,550	1,048,050
244	Productos de artes gráficas	159,925	163,400
245	Libros, revistas y periódicos	36,950	37,600
247	Especies timbradas y valores	35,500	33,500
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	79,800	74,300
251	Cueros y pieles		1,000
252	Artículos de cuero	196,500	186,000
253	Llantas y neumáticos	329,500	381,675
254	Artículos de caucho	186,000	189,600
261	Elementos y compuestos químicos	1,574,750	1,748,450
262	Combustibles y lubricantes	2,540,000	2,893,000
263	Abonos y fertilizantes	82,000	101,500
264	Insecticidas, fumigantes y similares	80,250	93,000
265	Asfalto y similares	2,500	2,462
266	Productos medicinales y farmacéuticos	277,600	331,700
267	Tintes, pinturas y colorantes	2,691,300	2,933,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,805,750	2,377,900
269	Otros productos químicos y conexos	841,550	1,045,850
271	Productos de arcilla	305,500	298,500
272	Productos de vidrio	426,500	557,000
273	Productos de loza y porcelana	271,800	331,200
274	Cemento	181,300	486,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	229,500	606,000
279	Otros productos de minerales no metálicos	88,500	94,500
281	Productos siderúrgicos	1,404,500	1,824,000
282	Productos metalúrgicos no férricos	533,200	662,500
283	Productos de metal y sus aleaciones	845,850	989,350

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
284	Estructuras metálicas acabadas	720,000	1,272,000
286	Herramientas menores	663,500	653,000
289	Otros productos metálicos	383,100	538,600
291	Útiles de oficina	475,400	505,400
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,852,700	1,983,200
293	Útiles educacionales y culturales	213,150	213,650
294	Útiles deportivos y recreativos	83,500	105,000
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	315,200	283,800
296	Útiles de cocina y comedor	482,100	485,600
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2,835,750	4,407,200
298	Accesorios y repuestos en general	1,998,152	2,341,320
299	Otros materiales y suministros	1,153,875	1,491,375
9	ASIGNACIONES GLOBALES	200,000	1,000,000
913	Sentencias judiciales	200,000	1,000,000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,033,095	34,103,612
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,033,095	34,103,612
411	Ayuda para funerales	100,000	100,000
412	Prestaciones póstumas	250,000	250,000
413	Indemnizaciones al personal	7,000,000	7,100,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	500,000	600,000
416	Becas de estudio en el interior	23,454,800	23,087,800
417	Becas de estudio en el exterior	2,000,000	1,000,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	1,663,295	1,900,812
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	65,000	65,000
B.	INVERSIÓN	185,855,000	217,550,000
	INVERSIÓN FÍSICA	185,855,000	217,550,000
0	SERVICIOS PERSONALES		2,538,549
031	Jornales		1,747,570
033	Complementos específicos al personal por jornal		114,000
034	Complemento por transporte al personal por jornal		15,960
035	Retribuciones a destajo		93,288
051	Aporte patronal al IGSS		218,629
071	Aguinaldo		170,751
072	Bonificación anual (Bono 14)		170,751
073	Bono vacacional		7,600
1	SERVICIOS NO PERSONALES		835,000
142	Fletes		10,000
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		25,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		180,000
189	Otros estudios y/o servicios		60,000
199	Otros servicios		560,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,450,451
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		70,000
223	Piedra, arcilla y arena		110,000
224	Pómez, cal y yeso		90,000
232	Acabados textiles		15,000
253	Llantas y neumáticos		15,000
254	Artículos de caucho		10,000
261	Elementos y compuestos químicos		10,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
262	Combustibles y lubricantes		10,000
263	Abonos y fertilizantes		10,000
265	Asfalto y similares		10,000
267	Tintes, pinturas y colorantes		15,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		110,000
269	Otros productos químicos y conexos		20,000
271	Productos de arcilla		20,000
272	Productos de vidrio		15,000
273	Productos de loza y porcelana		15,000
274	Cemento		151,451
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		120,000
281	Productos siderúrgicos		560,000
282	Productos metalúrgicos no férricos		220,000
283	Productos de metal y sus aleaciones		65,000
284	Estructuras metálicas acabadas		1,484,000
285	Materiales y equipos diversos		50,000
286	Herramientas menores		55,000
289	Otros productos metálicos		40,000
292	Productos sanitarios, de limpieza y uso personal		50,000
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas		70,000
299	Otros materiales y suministros		40,000
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	185,855,000	210,550,000
311	Tierras y terrenos	10,000,000	5,000,000
312	Edificios, estructuras e instalaciones	550,000	1,100,000
313	Otros bienes muebles preexistentes	100,000	100,000
321	Maquinaria y equipo de producción	2,450,000	3,780,000
322	Mobiliario y equipo de oficina	800,000	700,000
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	940,000	500,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	9,680,000	16,900,000
325	Equipo de transporte	6,000,000	3,000,000
326	Equipo para comunicaciones	2,710,000	5,500,000
328	Equipo de cómputo	13,400,000	14,600,000
329	Otras maquinarias y equipos	54,150,000	46,300,000
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	85,000,000	113,000,000
351	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	75,000	70,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176,000
413	Indemnizaciones al personal		88,000
415	Vacaciones pagadas por retiro		88,000

CUADRO 9
APORTES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL:	1,728,295	1,965,812
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,728,295	1,965,812
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	1,663,295	1,900,812
	Contraloría General de Cuentas	1,663,295	1,900,812
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	65,000	65,000
	Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional	65,000	65,000

CUADRO 10
DETALLE DE OBRAS POR UNIDAD EJECUTORA, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO
 (Montos en Quetzales)

SNIP	DESCRIPCIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN DE RECURSOS		
				INTERNO	EXTERNO	TOTAL
	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap)			<u>120,000,000</u>		<u>120,000,000</u>
	Departamento: 0400 Chimaltenango			<u>43,000,000</u>		<u>43,000,000</u>
	Municipio: 0401 Chimaltenango			<u>43,000,000</u>		<u>43,000,000</u>
115270	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN CHIMALTENANGO	19,111	Metro cuadrado	43,000,000		43,000,000
	Departamento: 0600 Santa Rosa			<u>40,000,000</u>		<u>40,000,000</u>
	Municipio: 0602 Barberena			<u>40,000,000</u>		<u>40,000,000</u>
225126	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN SANTA ROSA	18,750	Metro cuadrado	40,000,000		40,000,000
	Departamento: 0800 Totonicapán			<u>30,000,000</u>		<u>30,000,000</u>
	Municipio: 0801 Totonicapán			<u>30,000,000</u>		<u>30,000,000</u>
225119	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TOTONICAPÁN	14,286	Metro cuadrado	30,000,000		30,000,000
	Departamento: 1600 Alta Verapaz			<u>2,000,000</u>		<u>2,000,000</u>
	Municipio: 1601 Cobán			<u>2,000,000</u>		<u>2,000,000</u>
299896	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN COBÁN ALTA VERAPAZ	667.0	Metro cuadrado	2,000,000		2,000,000
	Departamento: 2200 Jutiapa			<u>5,000,000</u>		<u>5,000,000</u>
	Municipio: 2201 Jutiapa			<u>5,000,000</u>		<u>5,000,000</u>
300396	AMPLIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN JUTIAPA JUTIAPA	3,000	Metro cuadrado	5,000,000		5,000,000

Nota: La Inversión asciende a Q217,550,000, misma que se integra de la siguiente manera: Bienes Preexistentes Q6,200,000 (incluye tierras y terrenos, edificios, estructuras e instalaciones y otros bienes muebles preexistentes); Equipamiento Q91,350,000; e Infraestructura Educativa Q120,000,000.